

PROPIETARIO:

Sergio Abadía Arango

Editor—Responsable:

Aurelio Peña.

EL MERALDO

BISEMANARIO INDEPENDIENTE

FUNDADO EN 1928

SALE

Miércoles y Sábado

AÑO III | NUMERO 231 | REPUBLICA DE COLOMBIA.—ISTMINA, MAYO 1 DE 1932. VALOR \$ 0,05

El Gobierno tendrá mayoría en el próximo Congreso. Así lo declara el Canciller Dr. Urdaneta Arbeláez.—El fracaso de la oposición conservadora.

Bogotá, 15. —El doctor Urdaneta Arbeláez, ministro de relaciones exteriores, manifiesta que la oposición conservadora es injustificada y absurda, agregando que es inconveniente la existencia de cualquier bando sea cual fuere su procedencia. Dice, también, que el gobierno tendrá absoluta mayoría en el próximo congreso y confirma el regreso de los doctores Gabriel Turbay y Arciniegas.



Doctor GABRIEL TURBAY, distinguido parlamentario liberal cuyo regreso al País está anunciado.

La renuncia del gobernador del Tolima

Bogotá, 16.—El doctor Antonio Rocha, distinguido miembro de la juventud liberal, presentó renuncia de la gobernación del Departamento del Tolima, puesto que venía desempeñando a contentamiento del gobierno nacional y de la opinión sensata de la sección. Parece que determinaron su retiro las exigencias de sus intereses particulares. El Presidente Olaya se abstuvo en un principio de aceptar la dimisión, pero ante la insistencia del doctor Rocha hubo de inclinarse. El puesto le fue ofrecido al doctor Juan C. Molina, Secretario de Hacienda del doctor Rocha, pero rehúsó aceptarlo. Sin embargo, el gobierno lo ha encargado del Despacho. Se rumora que el doctor Olaya Herrera no nombrará el definitivo reemplazo del doctor Rocha hasta cuando se hayan iniciado las sesiones del congreso.

Nuevo administrador de hacienda nacional en Quibdó

Bogotá, 16.—El poder ejecutivo designó a don Adelmo Roza, administrador general de las salinas marítimas, y al señor Jorge A. Barros, administrador de hacienda nacional en la población de Quibdó.

Dos jefes conservadores de Caldas exigen al Gral. Morales Olaya que renuncie el ministerio de gobierno

Bogotá, 15.—Los comentarios políticos de estos días giran al rededor de la carta que dos jefes conservadores del departamento de Caldas, señores Gerardo Arias Mejía y Francisco José Ocampo, dirigen desde Manizales al actual Ministro de Gobierno, general Agustín Morales Olaya, en la cual le exigen que renuncie el Ministerio, porque así conviene a los altos intereses del Partido conservador.

Un reporter de la prensa entrevistó al general Morales Olaya sobre la respuesta que va a dar a sus amigos políticos de Manizales, y el Premier se expresó así:

"En primer lugar diré a Usted que la tan sonada carta de los políticos de Manizales, no la he recibido hasta la fecha y lo que de ese documento sé es lo que han comunicado los corresponsales, y usted comprende que hay que esperar la carta para conceptuar y meditar sobre lo que deba responderle a mis amigos. Además, los señores Arias Mejía y Ocampo no son dirigentes del partido conservador, sino simples unidades de ese partido; si la famosa carta que tantos comentarios ha despertado viniera firmada por un Berrio, por ejemplo, las cosas serían distintas".

Pero en todo caso qué va usted a decir a sus copartidarios de Manizales, sabiendo como se sabe que en igual sentido se han dirigido al doctor Carlos E. Restrepo, a los Designados y a salientes colaboradores en el actual gobierno?

Le repito que hay que esperar la carta para pensar. Además, yo no le pedí permiso a nadie para aceptar el ministerio ni para colaborar en el gobierno del doctor Olaya Herrera. Todo esto es cuestión de mi moral interna, y yo no acepto imposiciones. Considero que lo que se persigue es que el doctor Olaya Herrera implante en el País un gobierno netamente liberal, lo que sucederá si los conservadores insisten en hacerle una necia y absurda oposición.

Empresa de panificación

Bogotá, 16.—Una poderosa empresa de panificación de origen extranjero ha monopolizado el negocio de pan, vendiendo al peso. Esto demuestra que lo que no pudieron el gobierno y muchos comerciantes lo ha podido el extranjero en una empresa particular.

El Dr. Julio Cantillo, herido

Bogotá, 16.—En la tarde de ayer salió el doctor Julio Cantillo de paseo por los fauces del hipódromo, en donde había alguna concurrencia, y por cualquiera circunstancia el gamin Jorge Orbezo, armado de barbeta, le cruzó el rostro con varias heridas de gravedad. Inmediatamente fué conducido el pequeño y feroz agresor a la policía para ser puesto a las órdenes del juez de menores. Este acontecimiento ha producido enorme sensación, porque es grave síntoma del relajamiento de la niñez.

El Dr. GUILLERMO VALENCIA PULLICARÁ CUATRO LIBROS.

—Varios empujados atacaron las habitaciones del ingeniero alemán Otmar Langer, quien trabaja en la línea del Ferrocarril de Cundinamarca, en la estación de Sasaima. Después de robarlo le dispararon varios tiros, dejándolo mal herido. Murió ayer a consecuencia de las heridas que le infirieron. También hirieron a un peón. Reina gran pánico en la comarca.

—Una cuadrilla de saltadores apostada en el camino de Soacha, asaltó a las campesinos Ramón y Manuel Díaz, robándoles las mulas que cabalgaban e hiriéndolos de gravedad.

—Se anuncia que próximamente publicará cuatro libros el poeta doctor Guillermo Valencia.

—Salió el señor Joaquín Cano, para Centro y Sur América, con el cargo de agente comercial.

—El procurador general de la nación sobrevivió el juicio que se le imputa por haberlo Roberto por haberlo, diciendo que no tenía nada que hacer nuevos mártires políticos.

Nuevo Ministro en El Uruguay.

Bogotá, 15.—El poder ejecutivo nombró al doctor José Camacho Carreño, actual ministro plenipotenciario en el Paraguay y Argentina, ministro plenipotenciario en el Uruguay.

Luis Enrique Barnat

ABOGADO

Itsmín

Se ha comprobado definitivamente que el esqueleto encontrado corresponde al hijo del Coronel Lindbergh

A pesar de las declaraciones en sentido contrario, hechas por la niñera, los médicos lo han identificado

El Dr. Alfonso López y la política liberal.



Doctor ALFONSO LOPEZ, Jefe supremo del liberalismo colombiano.

Londres, mayo 11 de 1932.

Doctores Arturo Alberto Sarria, López, Zuluaiga, Gil, Ramirez, Tosiño, Correa, Arango, Valencia, Vallejo.

Cali. Precursores fueron muchos, pero cúpome la honra de conducir al liberalismo al triunfo porque fui el primero en creer y confiar en la suficiencia de sus fuerzas intelectuales y numéricas para hacer efectivo y eficazmente su derecho democrático a dirigir la administración pública.

El 9 de febrero puso al partido en camino de realizar sus aspiraciones de gobierno las cuales que ustedes tampoco consideran plenamente satisfechas, sino cuando la república liberal en lucha, con los exclusivismos y las violencias antiliberales que han ejercido imperio en la política del país, sean hechos cumplidos y aceptados por la opinión colombiana. La alternativa conveniente y necesaria de la liberalización conservadora, para asegurar el bienestar del país, es la única que puede ser muy agra decido su saludo.

ALFONSO LOPEZ.

La noticia en Bogotá produce sensación e indignación

Bogotá, 13.—La noticia del asesinato del hijo de Lindbergh, y la del hallazgo de su cadáver, transmitida por radio y por el cable, con una rapidez asombrosa a las legaciones y a los periódicos, fue anunciada anoche en los cartones de los diarios y en vidrios cinematográficos, produciendo en todo Bogotá gran sensación e indignación. Las redacciones de los diarios estuvieron colmadas de curiosos que solicitaban detalles y que salían contrariados cuando no se les mostraban los cables.

El cadáver del hijo de Lindbergh fue encontrado a corta distancia de la casa

Hopewell, 12.—El cadáver del niño fue encontrado en un lugar que se alcanza a divisar desde la casa de habitación de los esposos Lindbergh, a unas cuatro millas de distancia.

La madre identifica las ropas de su hijo

Lo que quedaba de los vestidos del niño, y que fue encontrado junto a los restos, fue presentado a la madre, quien los comparó silenciosamente y reconoció los restos como de su hijo.

Se aumenta la policía

El jefe de la policía, Schwartzkopf, ordenó que un destacamento de 20 hombres más de policía ayude a la búsqueda de los secuestradores y asesinos del pequeño Lindbergh.

La Nurser no reconoce el cadáver como el del niño

Trenton, 13.—El coronel C. H. Mitchell a horas avanzadas de anoche, dijo que Betty Gow, nursery del hijo de Lindbergh, no indentificó el cadáver del niño, "con toda su complacencia". Según esto, su certificado de defunción lo expedirá a "un bebé desconocido". Sin embargo, Mitchell agregó: "Si la familia Lindbergh reclama el niño como verdadero, entonces certificaré que el cadáver es el de Charles Augustus Lindbergh, Junior".

Betty Gow vino de Hopewell y vió el cadáver en la caja mortuoria, pero ninguno de los miembros de la familia Lindbergh, ha visto el cadáver según declaración de Mitchell.

Parece mentira....

Pero lo cierto es que en el almacén de GRACIA-NO MESA, nunca falta un completo y renovado surtido de artículos de primera necesidad, tales como manteca americana, arroz, cebollas, sal moli-da, jabón, velas estearicas, harina de la acreditada marca 'La Corona', pastas alimenticias, ajos, pi-mientas picante y dulce, y mil cosas más. Tam-bién hay un buen surtido de otros artículos de pronta realización.

EL SURTIDO DE DROGAS ES ALGO INME-JORABLE POR LA ALTA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Es necesario que usted se convenza de la realidad y ordene sus pedidos a este almacén, en la seguridad de que será atendido con prontitud y cultura. los precios no admiten competencia, pues e- llos van al día con la crisis.

ISTMINA, Chocó, COLOMBIA.

La reforma militar

Hasta principios de 1910 existió en Colombia, como en otras nacio- nes, el reclutamiento forzoso, que engendró el odio contra el ejército, odio que quedaba justificado plena- mente porque éste no era una es- cuela para el ciudadano ni una ga- rantía para la Nación, sino que solamente servía a determinado par- tido político, obligando al conscri- to a renegar de su credo político.

Vino la reforma de 1910 y todos sentimos orgullo y prestamos entu- siasmas nuestra cooperación sin re- servas, porque la misión militar cli- lena dio nueva y desconocida orga- nización al ejército haciendo del cuartel una escuela e infundiendo en los contingentes amor a la in- stitución y a la Patria. Se recibió y aceptó la reforma y ni ricos ni po- bres esquivaron entrar en sorteo, y el campesino y el hijo del pueblo se sintieron dentro del ejército capaci- tados para la vida y palparon que en un año de servicio de analfabe- tas se trasformaron en ciudadanos con conocimiento de los elemen- tes ramos del saber, esenciales pa- ra toda carrera, al mismo tiempo que se les inculcaba normas de ci- vilización, de amor patrio, de pul- critud personal, de discernimiento cívico y alcanzaban el desarrollo físico conveniente.

Vueltos al taller o la labranza, ya transformados, no eran candida- tos al presidio, como muchos de sus ignorantes compañeros de labo- res, y mucho menos las víctimas de los gamonales explotadores eter- nos de la rusticidad del pueblo; y

éste, que en medio de su rusticidad alcanza a comprender lo que lo daña o lo ayuda, comprendió que sus hijos eran soldados prepa- rados al volver al hogar, prontos a la defensa nacional y conscientes de la responsabilidad que tienen como miembros natos del ejército colom- biano.

Desgraciadamente el pueblo del Chocó no puede ufanarse de gozar de los beneficios de la reforma fun- damental del ejército, y por el con- trario hoy tiene que quejarse del giro que se le ha dado. La situa- ción del sorteo por el cobro y pago obligado de la cuota de exención, decretada como arbitrio fiscal, hace perder las finalidades de la refor- ma, porque el ciudadano apto para el servicio no lo puede prestar, y la región no podrá ufanarse de poder en cualquier momento en que la soberanía nacional esté amenazada, de tener soldados capaces de acudir en su defensa; y por otra parte, se les obliga a los llegados a la e- dad requerida, a sacrificar el fruto del trabajo, difícilmente adquirido para el sostenimiento familiar. Si la situación de la región fuera hala- gadora y el medio circulante fuera suficiente y fácil de conseguir pase; pero cuando difícilmente gana el obrero o el labriego para comer esca- samente, es un crimen tratar de o- bligarlo a pagar un servicio que la mayor parte estarán prontos a pre- tar.

Y la sangría al Chocó, la región más olvidada del Gobierno, empeo- rará su situación porque en mas de

En Condoto, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en casa del Reverendo Padre Cura Párroco los señores Alcalde Municipal, don Daniel Mosquera L. y don Guillermo Restrepo V. Director de la Es- cuela Urbana de Varones, con el objeto de calificar el mejor pensa- miento a la madre, como resultado del concurso abierto por la Junta Organizadora del Homenaje y el cual se cerró el día cinco del pre- sente las cinco de la tarde.

La invitación hecha a los inte- lectuales del Distrito por medio de carteles murales fué correspondi- da por varios jóvenes que no sintie- ron vergüenza alguna en exteriori- zar sus sentimientos a la madre que según uno de los concursantes "es gema de luz del AMOR DIVINO puesta sobre la Naturaleza (Sir Couf).

Leídos detenidamente todos los pensamientos a la madre, la Junta Calificadora observó que el trabajo presentado por "Cervantes" resul- tó extenso y en desacuerdo con las bases del concurso, pues una de las condiciones principales fué de q' cada pensamiento no podía excede- der de 25 palabras. Y... "Cervan- tes" en su trabajo le CONTO UN CUENTO MUY LARGO a la Jun- ta Calificadora, amén de uno que otro error ortográfico que se desli-

Jorge Salazar G.
Comerciante
Condoto—Chocó.

un siglo se le ha dejado a merced de sus esfuerzos y cuando estos no le bastan para las mas premiosas necesidades del pueblo, se sangra a sus hijos sin que quede el benefi- cio de la enseñanza y la ayuda con- tra el analfabetismo que por culpa del Gobierno doblaga al campesino de este rico suelo, que solo el ex- tranjero aprovecha invirtiendo lo que debió invertir el Gobierno pa- ra acrecentar la riqueza nacional.

Istmina, mayo 12 de 1932.

S. M. SERRANO BERNAL.

A. ELJURE & Co.

CONDOTO

Negocios de compra y venta de platino y oro en polvo, por moneda corriente y cheques

Venta de cheques sobre Cali y Cartagena por plata de 0,835

Del homenaje a la Madre

En el escrito, lo que hizo suponer a la Junta q' se trataba de un EN- SAYO LITERARIO de un muchacho de escuela. La Junta le abonó el fuerza y lo invita a preparar otro trabajo más corto para el año entrante.

Entre los varios pensamientos enviados singularmente llamaron la atención de la Junta los siguientes:

"Madre: No hay martirio igual al tuyo,"-DE LUCHADOR.

"Como una ofrenda a la única mujer que no desdén y a la única mujer que siempre ama: MIMA DRE!"

"Madre! La gloria del Tabor te hizo sublime; la tarde del Calvario te hizo santa!"

"Madre! Como la blanca For- ma del Sagrado, a todos y a cada uno de tus hijos te entregas toda entera."-DE LUIS AMOUR.

Madre: tu eres el único ser en quien la Divinidad Suprema está comprendida."-DE JOAQUIN LOPEZ M.

Por unanimidad de votos la Jun- ta Calificadora resolvió sortear es- tos tres trabajos, resultando favo- recido el señor Joaquín López M. con el último de los pensamientos; citados y siendo por lo consi- guiente vencedor en el concurso.

La Junta se complace en felici- tarlo por su trabajo que es una con- tribución meritoria de su propio y voluntario esfuerzo para sacar a- vante un torneo al cual también concurren con sin igual entusias- mo: Tito, José, El Mudo, Un Tras- nochador, Egoísta, Desinteresado y tantos otros pseudónimos que por el momento se nos escapan.

En constancia se extiende la pre- sente diligencia por los que en ella han intervenido

El Cura Párroco,

Andrés Vilá Pbro. C. M. F.

El Alcalde Municipal,

Daniel Mosquera L.

El Director de la E. U. de Varo- nes.

Guillermo Restrepo V.

PIOJINA

es y se usa como champú para quitar la

pirand y la coque, evitando la caída

del cabello.

También para matar liendres y piojos

en la cabeza y sobre parafitos en otras

partes del cuerpo.

PIOJINA LA TIENEN LAS BOTICAS

EDICTO

El Juez Segundo del Circuito de Istmina, por el presente cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a intervenir en el in- ventario y avalúo de los bienes per- tenecientes a la sucesión intestada de Tomás López, fallecido en "La Cumbre", departamento del Valle del Cauca, el 19 de julio de 1922, cuya causa se abrió en este Juzga- do por auto de 26 de abril retro- pósito, para que dentro del tér- mino de treinta (30) días contados desde hoy se presenten personal- mente o por medio de apoderado, si así lo hubieren se les oirá y admi- nistrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjui- cios a que hubiere lugar conforme a las leyes.

Por tanto, se fija el presente edic- to en la secretaría del Juzgado, en lugares públicos de la ciudad y se entrega un duplicado a los intere- sados por su publicación por la prensa, todo de conformidad con el artículo 937 de la ley 105 de 1931, a las tres de la tarde de hoy nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, se adhieren y anulan las correspondientes estampillas de Timbre Nacional.

El Juez 2º del Circuito,

SERGIO ABADIA ARANGO

El Secretario,

Inocencio Mena C.

Itinerario de Correos

De Quibdó, Antioquia, y Costa Atlántica, los lunes de 10 a 11 a. m.

De Tadó, Sipí, Nóvita e Interior de la República, los miércoles, de 8 a 10 a. m.

De Condoto, los martes por la tarde.

DIAS DE DESPACHO

Para Quibdó, Antioquia, Costa Atlántica y Tadó, los miércoles a las 10 y 11 a. m.

Para Condoto, Sipí, Nóvita e Interior del País, los lunes de 10 a 11 a. m.

El correo de Occidente, o sea el que viene por la vía de Buenaven- tura, hace tres viajes mensuales. El correo de Pizarro hace dos viajes al mes.

Las correspondencias para Cérte- gui se recibe o despacha por la vía de Quibdó.

CORREO AEREO

La correspondencia para Occi- dente, Sur y Repúblicas surameri- canas, se recibe en la agencia has- ta las 10 a. m. del viernes.

Para Quibdó, Costa Atlántica Antioquia y el exterior, se recibe hasta las 5 p. m. del sábado.

La agencia la sirven los señores Rumié Hermanos.

Para recomendados, giros y en- comiendas tanto por la vía aérea como por los correos oficiales, de- ben introducirse dos horas antes de la salida de los correos.

Salve su Crédito

EN la vida comercial el crédito es el verdadero capital. La perso- na que no atiende a sus compromisos regularmente se vé privada de éste, y por ende condenada a comprar de contado.

Si quiere conservar su crédito con esta su casa, a donde se le ha atendido con esmero, sírvase hacer abonos parciales al saldo veneci- do de su cuenta. Esto, además de agradecerse, le hará gozar de mi confianza.

Gregorio Hurtado H.

CONDOTO

Antonio Asprilla A.

Comerciante

Istmina-

Comentarios

PAGINA EDITORIAL

Notas

EL HERALDO

Periódico independiente, órgano de intereses generales y en particular de la Intendencia Nacional del Chocó y con especialidad de la Provincia del San Juan.

Gastromanía conservadora

No contentos algunos usufructuarios de la política conservadora con la participación proporcional que en la actualidad tienen en los puestos públicos, ensayan perversamente toda suerte de calumnias contra el gobierno de concentración nacional que los ampara y protege.

Lo que nosotros entendemos como una concesión graciosa de parte del gobierno liberal, es para los sobrevivientes del partido vencido un derecho legítimo que los más audaces reclaman con ademanes destemplados. Todo esto porque no se ha querido comprender que la concentración patriótica es una simple fórmula administrativa y no un sistema político de gobierno.

De seguir las cosas como van dentro de breve tiempo nos habremos convertido en héroes de nuestras respectivas pretensiones, hasta que cada agrupación se vea precisada a ocupar el cuadrante que le corresponde, como gobierno o como oposición.

Aquí como en todas partes los derechos y las obligaciones son correlativos, lo que quiere decir que si incumbe a los liberales sostener y defender las actuaciones del gobierno nacional, justo es que se les prefiera cuando se trate de flexar las casillas del presupuesto, siempre que no se pospongan las capacidades a las conveniencias partidistas.

No significa esto, sin embargo, que inspiremos por los métodos de administraciones pasadas, consistentes en crear puestos públicos innecesarios para distribuirlos entre nuestros copartidarios, resucitando el sistema inhumano de inventar empleos para recompensar adhesiones políticas.

A lo que hay necesidad urgente de ponerle pauta es a esa inclinación desordenada del partido de oposición por los gajes y prebendas del gobierno, y a que so pretexto de una persecución que sólo existe en las mentes de los cesantes se pretenda romper el equilibrio social.

Desde nuestra posición erguida de periodistas independientes abogamos por la concurrencia de los elementos mejor capacitados de ambos partidos en la administración pública, con la sola condición de que haya lealtad y consecuencia en los colaboradores del régimen, que no por llamarse de concentración deja de ser liberal.

Es no solo conveniente sino indispensable que nuestros adversarios de todas horas moderen sus apetitos, conformándose con la excesiva participación de que disfrutaban en todos los ramos de la administración pública, pues basta para resignarse con que hagan un pequeño esfuerzo de memoria.

No hay para que alborotar el País con la farsa de tragedias conservadoras que no pasan de ser respetables inflamaciones gastrálgicas. Sería sensible que después de gastar ríos de tinta en acusaciones calumniosas, en denuncias dantescos, resultaran a la postre los vocingleros de dudosa honorabilidad, los especuladores del escándalo con un diagnóstico mortal de enfermos del estómago.

De igual manera exhortamos a aquellos liberales que por sus empeños generosos de todo momento, sus desvelos constantes por la causa y sus servicios prestados merecen el apoyo irrestricto de las directivas políticas a que tengan un poco de paciencia mientras les llega el turno de entrar a servir a la República.

Sólo con un patriotismo de la mejor ley, una profunda convicción política y una fe ciega en el porvenir del País, nos pondremos en condiciones magníficas para terminar con honra este primer período de dominación liberal a fin de prepararnos a empezar el que viene, decorosamente.

Resolución número 9

(de 11 de mayo de 1932)

El Consejo Municipal de Condoto, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

1.º Que en el presupuesto interintendencial para el año fiscal en curso no figura apropiada ninguna partida para pagar a los municipios lo que la Intendencia les adeuda por concepto de participaciones en las rentas de tabaco, licores y degüello, de vigencias anteriores;

2.º Que a este municipio de Condoto le adeuda la Intendencia la suma aproximada de CATORCE MIL PESOS (14.000) oro legal, por ese concepto, a que tiene derecho el municipio de conformidad con la ley 8a. de 1909 y con el decreto número 57 de

1918.

3.º Que la no apropiación en el presupuesto interintendencial de la suma con que debía pagarse al municipio sus participaciones, fue sin duda porque ni el delegado de Condoto, ni los de las demás municipalidades pidieron en tiempo oportuno el que se incluye en dichas partidas; y

4.º Que siendo ese renglón el único recurso con que cuenta el municipio para poder pagar la enorme deuda de las vigencias anteriores, que lo tiene en postración absoluta, cuya falta ha causado la paralización de toda obra y de toda iniciativa y aún de toda mejora en el servicio,

RESUELVE:

I Ordenar el retiro inme-

LA HORA ACTUAL

Toque de atención

De manera especial recomendamos la lectura atenta del interesante estudio del doctor Anibal Cardoso Gaitán, Senador de la República, sobre cuestiones mineras, que corre publicada en esta misma edición.

Con una propaganda intensa y extensa de nuestras riquezas naturales es posible, casi seguro, que consigamos atraer al Chocó el capital extranjero, que trata de emigrar, especialmente de los Estados Unidos, hacia otros Países, como consecuencia de los fuertes gravámenes decretados por el gobierno del Presidente Hoover.

Nada tiene de raro que muy pronto sea esta región un centro de actividades mineras de vastas proporciones, por ser todavía fabuloso el número de yacimientos metálicos inexplorados.

Por eso es preciso que nos eduquemos para no dejarnos aturdir por el brillo del oro y la facilidad de adquirirlo, como nos ocurrió en épocas pretéritas, procurando formar cooperativas y asociaciones de protección minera, y obteniendo el establecimiento de cajas de ahorro.

Nos anticipamos a insinuar la adopción de las medidas anteriores para no ser sorprendidos cuando menos lo pensemos por el mareo que producen las inyecciones inesperadas de capital.

Vicente Ferrer Torrijos

En plena juventud acababa de ren- dir la jornada definitiva, en Quibdó, Vicente Ferrer Torrijos.

No es en esta hora angustiosa cuando se puede decir todo lo que fue este caballero "con puntas de lord". Gentileza, hidalguía, carácter, generosidad, son virtudes que hicieron de Vicente uno de aquellos amigos verdaderos que al estrechar por primera vez su mano dejaba la impresión de que nos hallábamos en presencia de un hombre cabal.

A través del tiempo y la distancia sentimos todavía esa corriente de sinceridad que marcó todas sus acciones y fue la cualidad predominante de su vida.

Al registrar el doloroso suceso de la prematura desaparición de este valioso elemento de la juventud chococana, colocamos sobre su tumba nuestro recuerdo emocionado, y enviamos a su atribulada familia la expresión sincera de nuestro intenso pesar.

diato y definitivo del delegado de este municipio ante el Consejo Administrativo de la Intendencia;

II Insinuar al Tesorero que, de acuerdo con los documentos respectivos, liquide y arregle en definitiva las cuentas por las participaciones que la Intendencia adeuda al municipio, de años anteriores, en las rentas de licores, degüello y tabaco;

III Autorizar ampliamente al Personero Municipal para que proceda a contratar los servicios profesionales, previa aprobación del Concejo, de un abogado graduado que se encargue de cobrar judicial o extrajudicialmente la cantidad líquida que a este municipio le debe la Intendencia,

Por la Sanidad.

Con el fin de contribuir por cuantos medios estén a nuestro alcance al desarrollo de la campaña sanitaria que lleva a cabo con mucha consagración y diligencia el doctor Germán Abadía, nos permitimos sugerir la idea de invertir las sumas votadas por los Corcejos en la consecución de drogas y elementos de toda clase tanto por vía de economía como para evitar la contingencia de no ser hallados ciertos remedios en nuestras farmacias.

Aprovechamos esta oportunidad para poner a la disposición del doctor Abadía las columnas de este periódico para que haga las exposiciones que a bien tenga, lo mismo que le ofrecemos gratuitamente un espacio para cualquier aviso de propaganda.

Palabras del camino.

Ahora que los conservadores a cada momento hablan y piensan en la revuelta armada, única manera de evitar las victorias del liberalismo en los comicios del año próximo, conviene recordarles las siguientes hermosas palabras del ex-Presidente General Rafael Reyes, escritas a raíz de la última guerra civil; es una invitación formal al trabajo, y un anatema a la revuelta.

"Jamás he creído que debamos desesperar del porvenir, si todos nos congregamos de buena fe al servicio de la patria y dejamos a un lado los intereses de bandería.

Convenzámonos de que la vida de agitación, de intranquilidad y de sangrientas luchas armadas por las que en el mundo se nos conoce, no nos acreditan de pueblo viril sino bárbaro, y convezámonos también de que nuestra más imperiosa necesidad (pues es la necesidad de la propia conservación como soberanía) es la de cerrar definitivamente la era de las guerras civiles. Dejemos a un lado para siempre las armas destructoras; olvidemos los gra-

IV Transcribir esta resolución al señor Ministro de Gobierno, al Presidente del Consejo Administrativo de la Intendencia, al delegado de este municipio, al Alcalde, Personero y Tesorero municipal y a las demás municipalidades del Chocó.

Dada en Condoto, en el salón de sesiones del Concejo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El presidente del Concejo,
GERARDO VEGA S.

El Secretario,
Humberto Geovo.

dos militares alcanzados en aquellas luchas y empuñemos los instrumentos del trabajo que honra y dignifica, para la fecunda labor de la industria y para la construcción de las vías de comunicación, cuya falta es el testimonio más aparente de nuestro atraso económico e industrial.

RAFAEL REYES"

NOTA de ACTUALIDAD

En relación con la insinuación que hicieramos en edición anterior al señor Personero Municipal, sobre extensión del alumbrado eléctrico hacia el barrio de la Carretera, nos dice este empleado que siempre ha estimado conveniente esa mejora, más por ornato, pues el barrio es un tanto despoblado, lo que no se ha llevado a efecto por imposibilidad fiscal, pero que al renovar con la Chocó-Pacífico el contrato provisión de luz y energía eléctrica, tendrá especial cuidado en atender la insinuación. Es urgente, agrega el señor Personero, que los vecinos del barrio tomen para sus domicilios la luz, tanto por economía e higiene, como para que contribuyan en esa forma al sostenimiento del servicio de alumbrado público que cuesta al Distrito una suma apreciable. El barrio de Pueblo-Nuevo, por ejemplo, tiene alumbrado público, pero sólo en una casa se ha tomado luz, prefiriendo los demás habitantes continuar alumbrándose con la primitiva lamparita de kerosene que les cuesta no menos de \$ 3,00 oro mensuales, cuando una bombilla eléctrica vale \$ 0,30, y aleja todo peligro de incendio. Es preciso ayudar al Municipio.

El premio mayor de la lotería de Cundinamarca será de cuarenta mil pesos

Bogotá, 15.—La Lotería de Beneficencia de Cundinamarca ha organizado para el 18 de julio próximo un sorteo extraordinario con un premio mayor de cuarenta mil pesos (40.000). El billete se venderá a razón de \$ 10 oro, el plan del sorteo, que ha tenido muy buena acogida entre los jugadores, es el siguiente:

Premio mayor... \$ 40.000
Segundo premio... " 5.000
Tercer premio... " 2.500
Cuarto premio... " 2.500

Siguen muchos premios que han despertado grande interés en el público.

Bogotá, 17.—Anoche hubo en el barrio de Chapinero, uno de los más florecientes de esta ciudad, un amago de incendio sin graves consecuencias.

Nuevo Inspector de Permanencia

Mientras dura la licencia concedida al señor Rafael Salas se ha encargado de la Inspección de Policía Local el señor Oscar Correa, nombrado interinamente por el señor Alcalde Provincial.

La explotación de metales preciosos en los lechos de los ríos

2.400 millones en las minas del Chocó El oro y el platino extraído por dragas

Por ANIBAL CARDOSO GAITAN

Durante más de cuatro años que permanecimos al frente de la Oficina Nacional de Minas, primero, y del departamento de Minas o Petróleo, posteriormente en el Ministerio de Industrias, tuvimos oportunidad de apreciar una notable deficiencia legislativa en materia de minas: las riquezas metálicas de los ríos no podían ser explotadas. Fuimos testigos, en nuestra calidad de funcionarios, de varias iniciativas de particulares para explotar el cauce de algunos ríos, las que sin embargo no llegaron a cristalizarse en hechos por no estar autorizadas en las leyes aquellas explotaciones.

El Código de Minas de la Nación, que es el mismo del antiguo Estado Soberano de Antioquia, y que rige para la República desde el año de 1887, consagró en su artículo 42 una disposición que también estuvo en vigor en el mencionado Estado y que concedió el derecho de comprender en los denuncios de minas de oro corrido los cauces de las aguas. La Ley 38 de 1887 prohibió la adjudicación de minas a particulares en los lechos y playas del río Cauca, única limitación que existió al artículo citado del Código de Minas hasta cuando fueron expedidas la ley 59 de 1909, artículo 59, y la ley 72 de 1910, artículo 59, que prohibieron la primera la adjudicación de minas en los lechos de los ríos navegables por vapor, y la segunda la adjudicación de minas de toda clase de ríos navegables.

El Decreto legislativo número 34 de 1905, ratificado por la ley 6a. del mismo año, autorizó al gobierno para celebrar contratos de explotación de los lechos de los

ríos. Al amparo de esas disposiciones perfeccionaron algunos contratos durante la administración del general Rafael Reyes, entre ellos el referente al río Condoto, en el Chocó, del cual es actualmente cesionaria la Anglo Colombian Development Company, Limited. Pero la ley 4a. de 1909 derogó, de modo expreso el decreto 34 de 1905, y desde entonces quedó el gobierno en imposibilidad de celebrar contratos para la explotación de metales en los lechos de los ríos.

Prácticamente las minas que se hallan en los cauces de los ríos no han podido explotarse desde 1910 porque la adjudicación de ellas en los ríos navegables la prohibió la ley 72 de aquel año, y porque los contratos con el gobierno no fueron posibles después de expedida la ley 4a. de 1909.

Al Congreso Nacional sometimos en sus sesiones del año pasado un proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para la celebración de contratos de esta clase, mediante la fijación de algunas normas básicas.

El proyecto de ley, aunque me recibió ser recomendado por el gobierno para su estudio en las sesiones extraordinarias, no alcanzó a despatcharse por la clausura intermedia del Congreso.

Creemos entender que la prohibición legislativa para la celebración de contratos de esta naturaleza se debió al temor de que el Gobierno hiciera negocios que pusieran en poder de extranjeros una gran riqueza nacional. Pero era absurdo cerrar así las puertas a los capitales que pudieran fomentar una importante industria patria cuando bien podía expedirse una ley que asegurase para la Na-

ción el cumplimiento de contratos que consultaran adecuadamente los intereses de la Nación y los de los industriales, ya fueran éstos colombianos o extranjeros.

Disposiciones del Decreto Legislativo N° 223

Dirigido a este propósito expidió el actual Gobierno el decreto legislativo N° 223, en sus artículos 16 y 17, en ejercicio de las facultades extraordinarias de que se halla investido. Estas disposiciones permiten la celebración de contratos para la explotación de metales preciosos del lecho de los ríos. Y a complementarlas o desarrollar las vino el decreto ordinario N° 566 de 30 de marzo del año en curso.

La expedición de estos decretos debe recibirse jubilosamente, porque con ellos se abre una era nueva en la explotación de nuestras minas fluviales. Tal vez ni en el país ni fuera de él los posibles inversionistas en negocios de minas se han dado cuenta cabal de la trascendencia que envuelve para la industria el paso dado por el Ejecutivo, que permite explotar los minerales preciosos de los ríos en virtud de contratos con la Nación.

Los artículos aludidos del decreto 223, que tiene fuerza de ley, por haberse dictado en uso de facultades extraordinarias, dice así:

"Artículo 16.—La explotación de metales preciosos en los lechos de los ríos navegables podrá verificarse por medio de contratos celebrados con el Poder Ejecutivo, los cuales deberán ser sometidos a la aprobación del Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y a la revisión ulterior del Consejo de Estado.

"Artículo 17.—La participación que se pague al Estado por razón de los contratos que el Poder Ejecutivo celebre a virtud de lo que dispone el artículo anterior, no será menor del siete por ciento del producto bruto de los metales que se extraigan. En decreto separado se establecerán las demás condiciones a que deben sujetarse los contratos que sobre explotación de lechos de los ríos navegables celebre el Poder Ejecutivo".

El Decreto reglamentario N° 566

Las disposiciones legislativas del decreto 223 referentes a los contratos sobre explotación de metales del lecho de los ríos fueron reglamentadas en el decreto ordinario número 566 del 30 de marzo pasado.

Adelante formulamos algunos reparos al último de los decretos citados, hechos con criterio de cooperación patriótica a una obra que somos los primeros en aplaudir, y precisamente con el ánimo de verla ampliamente realizada, para bien del país. Creemos que tal como está redactado, en algunos de sus textos, el decreto número

(Pasa a la 5a. página)

El anuncio y la crisis

Con mucho acierto dice lo siguiente la importante revista "El Comercio", de la ciudad de México, órgano de la Cámara Nacional de Comercio y de los industriales y agricultores.

Las estadísticas demuestran que en los países extranjeros, cuando mayor intensidad alcanza una crisis económica, la propaganda comercial es mayor.

¿Cómo es posible eso? Sin duda alguna muchos lo preguntarán a sí mismos. Si no hay negocio, ¿cómo ha de invertirse en publicidad?

La respuesta es sencilla. Un ligero análisis nos lleva a esta conclusión. En tiempos normales, la capacidad adquisitiva de la población es tal, que compra lo que no necesita o lo que no necesita mucho, sin necesidad de anuncios. Hay dinero que desea circular y es dinero fácil de obtener.

Pero en tiempos de crisis el dinero se esconde. Todo mundo, por lo que pueda suceder, conserva su numerario en los bancos o en cualquiera otra parte. Lo tiene reservado y no desea deshacerse de él fácilmente.

Si una buena propaganda le hace ver la conveniencia de comprar este o aquel producto; si esa propaganda es intensa en la prensa, o por cualquier otro medio de publicidad, llegará el momento en que estime que, a pesar de la crisis, le conviene comprar ese "algo" que se le ofrece.

La publicidad ha dado sus efectos en tiempos de crisis. El comercio debe tenerlo muy presente. En tiempos normales se compra porque se desea comprar, y entonces la publicidad no debe ser muy intensa. En épocas de crisis sólo se compra por necesidad, y esa necesidad la crea el anuncio.

No dudamos que nuestros lectores tendrán presente lo que acabamos de exponer.

EDICTO

El Juzgado Segundo del Circuito de Istmina,

HACE SABER:

Que en el ejecutivo que adelantó el Dr. Luis E. Bernat, cesionario de Rito E. Flórez, contra Moisés Delgado M., se ha dictado el siguiente auto:

"Juzgado Segundo del Circuito. Istmina, febrero veintisiete de mil novecientos treinta y uno. Declá-

ranse legalmente embargados los siguientes bienes denunciados por el doctor Luis E. Bernat, como de propiedad del ejecutado Moisés Delgado M. Una casa de dos pisos ubicada en la población de Tadó, Municipio del mismo nombre, Intendencia del Chocó, y distinguida por los siguientes linderos: Por el frente, con la calle de San Juan; por atrás, con el río San Juan; por arriba, con casa de los herederos de Simón Mosquera; y por abajo con casa de Antonio Perea Buenaños, calle de por medio.

En relación con el embargo de la casa se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 39 de la ley 57 de 1887 y 200 de la ley 105 de 1890. El ejecutado presentará el certificado de que habla el artículo 239 de la ley 105 de 1890, dentro del término de diez días. Si de dicho certificado resulta que la finca está gravada, se citará personalmente a los acreedores y se les emplazará. Léese comisión con los insertos del caso al señor Juez Municipal de Tadó para los fines del avalúo y depósito del inmueble embargado, para que en el término de ocho días, y el doble de las distancias, practique todas las diligencias correspondientes, y se le faculte para nombrar peritos y darles la debida posesión.

Notifíquese y cúmplase.—VICENTE RIZO R.—TULIO LATORRE R. secretario".

Para que surta los efectos legales, y para los que se crean con derecho a los bienes embargados lo hagan valer en juicio de tercera instancia se fija el presente edicto hoy sábado veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana.

El Juez, VICENTE RIZO R.

TULIO LATORRE R.

Secretario.

Es fiel copia del original.

Istmina, abril 27 de 1932.

INOCENCIO MENA C.

Secretario.

ONLEX

Para Teñir el Cabello

Para devolver al cabello su color natural, ya sea negro, castaño o al que se le haya perdido por causas naturales o por el uso de colorantes artificiales. ONLEX es un producto que se aplica al cabello y a la piel de la cabeza, y que produce un efecto maravilloso. La acción de ONLEX es inmediata y se prolonga durante largo tiempo. Además da brillo al cabello al combarse, y lo deja suave y sedoso. La vez que se aplica, la persona se ve rejuvenecida y más joven, pues es mucha la diferencia entre el pelo caído y el pelo de ONLEX. Compre ONLEX en las boticas, perfumerías, tiendas mixtas, etc., y de acuerdo con las instrucciones en cada caja.

Guzmán Hermanos

CONDOTO-CHOCO

Compran y venden oro en polvo y platino.

Importadores de arroz, manteca, harina y toda clase de abarrotes.

Rancho. Licores finos, españoles y franceses.

Surtido permanente de papelería y artículos de lujo.

Negociantes en ganado.

Próximamente nos llegará un surtido completo de drogas alemanas y francesas

A PESAR DE LA CRISIS

MI SURTIDO DE

Mercancías, Drogas, Papelería, Conservas en latas,

ARTICULOS DE LUJO

Es siempre completo y renovado constantemente

Venta por mayor y por menor

Visite mi almacén, o escribame, que me complacerá atenderlo.

Francisco León Orozco C.

ISTMINA

"EL IMAN"

Cada vez que usted desee obtener un artículo de buena calidad y a precio bajo, no vacile en solicitarlo en esta su casa, en la seguridad de que lo conseguirá a satisfacción. Constantemente renuevo el surtido de drogas patentadas. Tengo especial empeño en vender a la clientela artículos frescos y sanos. Con mucha frecuencia ofrezco surtidos de víveres, abarrotes, conservas y licores finos, lo que me ha valido la preferencia que el público me tiene dispensada

CON GUSTO ATENDERE SUS ORDENES

Pedro Cuartas G.

Mandinga—Condoto.

La explotación de metales preciosos en.....

(Viene de la 4a. página)

566 hará que no se presenten propuestas de contratos al Ministerio de Industrias, porque aquel decreto no garantiza, a nuestro juicio los derechos de los proponentes. Requiere al respecto una reforma adecuada. Estimamos además, que para la eficaz operación de los decretos aludidos, y por las razones que en otro lugar exponemos, debe el Gobierno darle carácter legislativo y alcance general al párrafo del artículo 10, del decreto número 566, en el cual se define lo que ha de entenderse por ríos navegables.

Los Ríos Del Chocó

La Nación necesita fomentar la explotación de los lechos de los ríos por medio de contratos de concesión con particulares. La riqueza en metales preciosos que yace inactiva es realmente enorme. Hoy el país necesita particularmente de la extracción inmediata del oro de sus minas. Así lo ha comprendido el Gobierno al autorizar la celebración de contratos de la clase de aquellos a que nos referimos.

Ríos ricos en metales preciosos, y explotables comercialmente, los hay en casi todo el país. Sin embargo, con el fin de llamar la atención pública hacia datos concretos, de extraordinaria atención, referentes al Chocó, consignamos aquí los siguientes tomados de un informe que recientemente nos fué dado por el ingeniero de minas Elvira White Uribe, persona de notable autoridad en la materia, especialista que ha consagrado su larga y meritoria carrera al estudio de la minería de nuestro país, y quien ha efectuado largos y pacientes estudios oficiales en la Intendencia del Chocó.

Hay más de 120 ríos en el Chocó, según lo atestigua el ingeniero nombrado, susceptibles de una explotación comercial para la extracción de oro y platino. Tan solo uno, el río Condoto, ha sido explotado técnicamente por medio de dragas. La enumeración que

en seguida transcribimos comprende los ríos más importantes. Dice el doctor White Uribe:

"Los principales ríos que pudieran ser explotados por dragas y monitores, con sus respectivos elevadores en los lugares donde fueren necesarios, son los siguientes:

"RÍO SUCIO.—Puede decirse que desde sus cabeceras hasta su confluencia en el Atrato, y la mayor parte de sus afluentes, de Amparado para abajo contiene platino.

"RÍO JUGUAMIENDO.—En todo su curso y en el de sus afluentes se encuentra oro y platino.

RÍO MURINDO.—También con oro y algo de platino.

"RÍO TADIA.—Rico en oro, con buen porcentaje de platino y con varios afluentes explotables.

"RÍO MUR 1.—El mayor afluente del río Atrato. Es uno de los ríos más ricos de la provincia del Atrato. Todas sus vertientes tienen oro y mucho platino hasta en porcentaje del 50 por ciento con relación al oro.

"RIOS PACURUCUNDO, PARTADO, GUAGUANDO y su afluente el CHIBUDADO y río ARQUIA.

"BEBARA Y BEBARAMA.—Esos dos ríos son de incalculables riquezas.

"RÍO NEGUA.—Este río y todas sus vertientes, Nauritá Tutunendo, han sido de riqueza extraordinaria.

"RIOS GUAYABAL, CABI SA MURIDO, ANDAGUEDA YUTTO y otros de la banda oriental del Atrato son también ricos en oro y platino.

"Por la banda izquierda del Atrato están el Quito y sus afluentes, Cértegui, Raspadura, Santa Mónica, Las Animas etc, también de buen tenor de oro y algunos con platino en abundancia.

En la provincia del San Juan puede decirse que todos sus ríos son ricos en oro y que muchos tienen oro y platino. Entre los principales se cuentan el San Juan, Pureto, Mungarrá, Perico, Caricó, Bochoromá, Llorando, Guarato, San Pablo, Condoto, Iró, Opogodó,

Tamaná, Cajón, Sipí, San Agustín, Garrapata y todos los afluentes de los citados.

La riqueza de los aluviones y el costo de la explotación

Conviene llamar la atención hacia la riqueza en promedio de las arenas auríferas y platiníferas del Chocó y hacia el costo que se calcula para las explotaciones.

El doctor Tulio Ospina Pérez, experto ingeniero que gerencia valiosos intereses mineros de Antioquia, en un interesante estudio que publicó en Medellín, el 12 de septiembre de 1931, al referirse a la explotación de la industria por medio de monitores y elevadores dice:

"2.500 pesos de utilidad mensual.—Y cuál es el costo del montaje de una mina?

"En condiciones normales el montaje de una mina (se refiere a una mina de aluvión) con monitores y elevadores hidráulicos cuesta de veinte a treinta mil pesos. Un elevador de doce pulgadas necesita, aproximadamente, trescientos litros de agua por segundo a una presión equivalente a doscientos o trescientos pies de caída, según la profundidad de la Peña. En estas condiciones la capacidad de extracción de cada elevador es de doce a quince mil yardas cúbicas por mes; el costo de explotación no es mayor de \$2.000, incluyendo la amortización del montaje. Como el tenor de la riqueza de nuestros aluviones puede computarse a \$0.30 por yarda cúbica, con un amplio margen de seguridad, tenemos, en tonces, que el producto bruto de cada elevador es de \$3.600,00 a \$4.500,00 mensuales, pudiendo en muchos casos, donde el tenor es más alto, duplicarse y hasta triplicarse".

Al tratar de la explotación por medio de dragas el ingeniero Ospina Pérez dice que ellas tienen sobre los elevadores la enorme ventaja de una capacidad de extracción hasta de quince veces mayor que la de éstos, lo que raduce considerablemente el costo de explotación por yarda cúbica. Y agrega:

NO se queje de la crisis

Mejore su situación trabajando agricultura y minería en las propiedades de que soy representante, ubicadas en los municipios de Condoto, Nóvita y Tadó.

FACILIDADES PARA LOS CONTRATOS

Visite mis almacenes de Istmina y Condoto

RITO E. FLOREZ

COMERCIENTE Y CONTRATISTA

"Una draga de cinco pies cúbicos, que es tamaño muy apropiado para nuestros ríos cuesta instalada en lugares en donde haya buenas vías de comunicación, de doscientos a trescientos mil pesos. Los gastos mensuales de la explotación incluyendo amortización de capital en diez años y repuestos para la draga, son, aproximadamente, de cinco a siete mil pesos; la capacidad de extracción de cincuenta mil yardas cúbicas en promedio. Estos datos los he tomado de la empresa de Porcécito, en donde me ha tocado colaborar en el montaje de una draga, que ha probado ser un éxito completo".

De acuerdo el ingeniero White Uribe con el ingeniero Ospina Pérez en que el rendimiento más pequeño de la yarda cúbica en el Chocó es el de \$0.30, dice en el informe a que arriba aludimos:

"El Chocó necesita la introducción de diez dragas, por el momento, y la facilidad de hacer con el gobierno nacional contratos sobre explotación del lecho de muchos de sus ríos. Diez dragas con una capacidad de extracción de 10.000 yardas cúbicas diariamente, 300.000 mensuales, o sea 3.600.000 en el año cada una, darían un total de 36.000.000, que al ínfimo tenor de \$0.30 por yarda producirían

\$10.800.000 por año".

Tenemos, por los datos transcritos, que el montaje para una mina con monitores y elevadores cuesta de \$20 a 30 mil pesos, y que esta suma puede producir una utilidad mensual de \$1.600, después de atender a todos los gastos de explotación, inclusive la amortización del montaje. Agréguese a los \$2.000 de gastos el 7 por ciento del producto bruto de la explotación, que debe pagarse al Gobierno, y que calculado sobre \$4.000 sería de \$280 por mes, y se tendrá que la utilidad mensual será de \$1.300, o sea de \$1.500 al año, todo en números redondos. Es decir, que una inversión de \$30.000 se obtendrá una ganancia anual líquida de \$15.000. El prospecto de utilidades no puede ser más halagüeño.

Una draga cuesta instalada de 200 a 300 mil pesos; sus gastos mensuales, incluso la amortización y repuestos, son de \$7.000 por mes.

Como la capacidad de extracción es de 50 mil yardas cúbicas, el rendimiento mensual, calculado a \$0.30 la yarda, \$15.000. Si a los gastos mensuales señalados por el ingeniero Ospina Pérez agregamos el valor del 7 por ciento sobre \$15.000, que hay que pagar al Gobierno, o sea \$1.000 al mes, quedará una utilidad mensual líquida de \$8.000 es decir, \$96.000 al año, números redondos. Con una inversión de \$300.000 se alcanza una utilidad líquida de \$100.000.

Con dr gas de más capacidad y mayor costo el rendimiento debe ser proporcional.

La situación geográfica del Chocó es especialmente propicia para el desarrollo de la minería. Por los ríos Atrato y San Juan se puede hacer llegar hasta los sitios de trabajo las dragas que vengan armadas desde el exterior. Igual facilidad se encuentra en la introducción de otra clase de maquinarias, tuberías, etc., para las minas.

(“EL DIARIO”.—Medellín.)



ESPACIO

RESERVADO PARA LA

FARMACIA

“CRUZ ROJA”

CONDOTO—CHOCO

JUAN B. MENA V.

En su establecimiento comercial ofrece a su distinguida clientela un constante y renovado surtido de víveres y abarrotes, introducidos directamente del Valle del Cauca. Es agente exclusivo para esta región del afamado jabón “Trujillo”, producto de insuperable calidad que día a día ha ido conquistando el mercado de la Provincia por su exquisito aroma y durabilidad. Los precios de esta casa no admiten competencia y se hallan a la altura de la situación.

VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL

Andagoya

Provincia del San Juan.

Benigno Martínez

Representante de

Jorge Haydar

de Cartagena

Ofrece en su casa comercial

un surtido completo de a barrotes y víveres completamente frescos y de la mejor calidad. Impóngase usted, por a hora de los siguientes:

Ventas al por mayor

Arroz americano y chino, Kerossene, Sal molida blanca, Jabón “Palma Blanca” en cajas de 300 panes, Fideos y demás pastas alimenticias, Hierro corrugado para techo Cocos, Ajos del país, Azúcar americana, Manteca del Sinú y americana, Queso, Harina, marca “Corona”, calidad superior, Sombreros “juaneanilla”, Carne etc. etc.

Acérquese usted en la seguridad de que los precios lo dejarán satisfecho.

ISTMINA, Chocó.

Corresponsales en las
principales ciudades
de Colombia
—o—
Se edita en los talleres de
Tip "HERALDO"

EL HERALDO

Edici6n 6 p6gina
—o—
Direcci6n telegr6fica
"HERALDO"
—o—
Valor del ejemplar 40,05

El comercio Exterior d' 21 pa6ses durante tres a6os

Disminuy6 de 48,319 millones en 1929 a 29.614 millones en 1932.-La situaci6n de los pa6ses deudores.-El comercio de Argentina, Brasil, Chile y Colombia.

Nueva York, abril.—La junta directiva de la Conferencia Industrial Nacional ha publicado un completo estudio para mostrar el valor del comercio exterior realizado por 21 de los principales pa6ses del mundo durante los tres 6ltimos a6os.

Dicho valor representa el 78 por ciento de todo el comercio mundial da un volumen de 29.614 millones de d6lares para el a6o de 1931, que se compara con el de 48,319 millones a que lleg6 en 1929 y con el de 48,319 millones efectuado en 1932.

Los pa6ses deudores.

En el estudio citado se se6ala que los pa6ses deudores, incapaces para conseguir el apoyo financiero externo, han tenido que restringir las importaciones, en tanto que sus exportaciones si se mantienen dentro de "un completo y notable 6xito".

Hace la lista de los quince pa6ses deudores de Estados Unidos, cuyas exportaciones totales en 1931 descendieron solamente en un 22,8 por 100, al paso que sus importaciones descendieron en un 35,2 por ciento.

La balanza comercial.

La junta considera que los datos anteriores revelan que "un gradual equilibrio se est6 efectuando en la balanza comercial tanto de los pa6ses deudores como de los acreedores, que tender6 a facilitar el movimiento de fondos y ayudar6 al restablecimiento de los precios por medio de la eliminaci6n de la presi6n en la balanza de pagos de los respectivos pa6ses deudores. Si

tal equilibrio viene acompa6ado de un regreso a los m6todos sanos en las finanzas, se establecer6 una efectiva base para el restablecimiento de la econom6a y para la reanudaci6n del sistema financiero internacional".

Argentina, Brasil, Chile y Colombia.

Termina as6 el estudio: "Las importaciones verificadas por cuatro de los principales pa6ses latinoamericanos, que son Argentina, Brasil, Chile y Colombia, descendieron de 1109 millones de d6lares a que llegaron en el a6o de 1929 a 601 millones en el a6o de 1931, lo cual representa un 48 por 100. Las exportaciones de los mismos pa6ses descendieron de 1,103 millones de d6lares a que ascendieron en 1931, a 860 millones en el a6o de 1932, o sea un 22 por 100. En el a6o de 1931 estos cuatro pa6ses registraron un exceso en las exportaciones por valor de 59 millones de d6lares, q' se compara con el exceso de seis millones en 1929.

SOCIALES

Los que llegan:

De Condoto, los se6ores Manuel J. Guzm6n, Rodolfo Ortiz y Alejandro Guzm6n.

De Bebed6, los se6ores Ezequiel Sanclemente y Juan F. Luna.

De Andagoya, el se-

6or Casimiro Mosquera. De Opogod6, el se6or Julio Alvarez.

Los que salen:

Para Buenaventura, don Graciano Prado.

Para Quibd6, el se6or Abdala E. Bechara y el joven Toribio Guerrero.

Para Tad6, don Gorgonio Guerrero y don Juan Banna.

Regres6 a Condoto el se6or Eladio Pino, Juez Municipal de ese lugar.

Para Cartagena, don Tom6s Li6n.

Enfermos:

Delicada de salud se halla la se6orita Delia Vald6s.

Delicado de salud se halla don Alfonso Pechen6, director de la Escuela Urbana de varones de la ciudad.

Igualmente se halla delicado de salud el Sr. Antonio Salazar.

Para todos deseamos pronto restablecimiento.

EDICTOS

El Tesorero Municipal de Istmina,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo que adelanta la Tesorer6a Municipal, por jurisdicci6n coactiva, contra Fernando Valencia, por auto de fecha siete del presente mes, se han declarado legalmente embargados los siguientes bienes, el primero, denunciado por el ejecutado, como de su propiedad, y los otros, por la Tesorer6a:

"La cuarta parte de una finca consistente en 6rboles frutales, plantaneros etc., y que se encuentra ubicada en la 6nica Isla que queda frente a la desembocadura de la quebrada Suruco, en el r6o San Juan; Las tres cuartas partes de la finca a que se hizo menci6n, con prendidas dentro de la limitaci6n a que se hizo referencia.

Una casa que queda frente al r6o San Juan en el punto denominado "El Cabez6n", en terrenos de propiedad de la familia del se6or Francisco de B. Carrasco, cuyos linderos son: Por el frente, con el r6o San Juan; por atr6s con terrenos de la familia Carrasco; por la parte de abajo con casa de Mar6a Qu6iones, y por arriba, con el r6o San Juan. Una casa en construcci6n que posee en el barrio denominado "Camell6n de la Rep6blica", en esta ciudad, con su correspondiente solar, cuyos linderos son: —Por el frente, la calle p6blica; por el lado de atr6s, con lomas del cementerio; por el lado de aba-

jo, pared de por medio, con casa de propiedad de la se6ora Francisca Asprilla y por el lado de arriba con casa de la se6ora Lina Ram6rez.

La parte que le corresponda en los terrenos que posee en com6n con sus hermanos se6ores F6lix Valencia, Fernando Valencia, Vicente Valencia y otros, los cuales est6n ubicados en este Distrito, en el punto denominado "Dipurduti6n de los Indios", cuyos linderos son: —por la parte de abajo, con la propiedad llamada "Garz6n", por la parte de arriba, colindando con terrenos del se6or Francisco de B. Carrasco; por la parte de atr6s con terrenos denominados MAGUE y por el frente con la quebrada Dipurduti6n de los Indios. Para dar cumplimiento al art6culo 200 de la ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con mejor derecho a los referidos bienes, para que se presenten a hacerlo valer en juicio de tercera. Y para q' surta los efectos legales se fija el presente edicto, por treinta d6as, en lugar p6blico de la Tesorer6a Municipal, a las dos de la tarde hoy nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Tesorero Municipal,
ROQUE J. PE6ATE.
El Secretario,
Ramiro Lozano G.

Anuncie Ud.

en "El Herald6"

FUAD HAZZI

CONDOTO - ISTMINA

Compra Platino y Oro en polvo.

Vende cheques bancarios.

Surtido permanente de abarrotes, V6veres y drogas frescas

Venta al por mayor

A LOS MAS BAJOS PRECIOS DE LA PLAZA.